



Ciute margenvio.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

y seis

Cabido el dia 24 de Enero de 1767. Onde Villa de Tumilla a reconoscer
a Oroso amill Socuano Ronda y dice aho: lo s^{ro} d^r d^r
D^r Pedro Pascual Plaza Abogado del Consulado D^r Pedro
Antonio Thomé Avellan y Juan Sanchez telo a Avellan
Alcalde mayor y ordinario D^r Antonio Jimenez a Noel
D^r Pedro Pablo Avellan Caño, Juez sustituto tho-
may y sucesor sotero a Avellan, Registrador y Corregidor
Jimenez a Noel Alguacil mayor, D^r Juan Garcia Zere-
zo y Facol Peral Rioja Diarion del Consulado
Tumilla, Alguacil, y Diarion de la villa, Oficio
juez, y Consalgas en su oficio Capitanes como lo han de
ser y Oficio de la villa, y Oficio de los Cons, re-
tenciones al servicio de los Indios mejorando bien y utilidad
de esa Republica, con autoridad e inconveniente de la
D^r Facol Lazo Ronda y D^r Pedro Jimenez Oficio Noel
y Tumilla Sindico general, y Tumilla, autoridad, y ador-
maron lo sig^{te}.

En este Cabido Diarion de los S^{rs} Rendimientos de
mediante los Rendimientos, para los aviones de los S^{rs} Capitanes y
Suboficiales de este Ayuntamiento, se hallan mis adiciona-
do por su antiguedad y Oficio, y en sueldo hacerlo
nudo, y con mas longevidad, para que queden los S^{rs} Di-
puestos, y Tumillo de este Comun nubio establecido
por el auto, y Realicion de R. y Supremo Consejo de
Cavilla y demás q^c tienen tenido; Determinaron q^c
llegan con efecto aho: don Rendimientos y se repartan los an-
tiguos pueblos q^c subviven en esta Vizcainismo q^c
se enlazar, comblanquean, y reparten entre est^s tales

